



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3615/2009

ZAPALLAR, 02 de Octubre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Maria Eugenia Figueroa Figueroa, de fecha 17 de Septiembre de 2009.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE** contrato de fecha 17 de Septiembre de 2009, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **MARIA EUGENIA FIGUEROA FIGUEROA**, chilena, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] domiciliada para estos efectos en Pasaje [redacted] comuna de Zapallar.
- 2º** La prestadora deberá ejecutar la prestación de **"AUXILIAR DE ASEO EN LA COMUNA DE ZAPALLAR.**
- 3º** La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios la suma mensual de \$66.667 (sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.

La prestadora recibirá un valor adicional por días de servicios ya sean festivos y fines de semanas por la suma de \$6.667 (seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º** El presente contrato regirá desde el día 17 de Septiembre hasta el 16 de Octubre de 2009. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 5º IMPUTESE** al gasto cuenta: 215.21.04.004.002.001: Limpieza Comunal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



HECTOR MARTINEZ MORENO
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

CONTRATO 2009 / D.A. Nº 3615.09 Maria Eugenia Figueroa F.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

EFC / CUL / BRH / RCE / IHMM / JBN / ccc

[Firmas manuscritas]